

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANÉACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00

PRIMER, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-005-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HE CMN LA RAZA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 02 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto número **050GYR988N00324-005-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (**Región 1, Unidad de Alta Especialidad HE CMN la Raza**), con una vigencia del 01 de febrero y hasta el 31 de Agosto de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los servicios contratados.
- III.- A efecto de ampliar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia al 31 de octubre de 2024 de "**EL CONTRATO**" sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través del Director Médico del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret", CMN la Raza, con oficio de fecha 10 de agosto de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de octubre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2024. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00

- IV. Con oficio número **361901150200/UMAE/3973/DM/0342/2024** de fecha 10 de agosto de 2024, el Director Médico del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret", CMN la Raza, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de octubre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. A través de Atenta Nota de fecha 27 de agosto de 2024, recibida el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Director Médico del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret", CMN la Raza, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. **Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00

sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el Director Médico del Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret, CMN la Raza.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000003980-2024, cuenta 42062114, de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. VERONICA OSORIO CORTÉS** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta, únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas Quinta, únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al **31 de octubre de 2024**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de octubre de 2024.

...
...

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de febrero** y hasta el **31 de octubre de 2024**.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de **"EL CONTRATO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE
C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Titular de la Dirección Médica en la Unidad Médica de Alta
Especialidad "Dr. Antonio Fraga Mauret" CMN la Raza
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016**

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** DEL **CONTRATO ABIERTO** NÚMERO **050GYR988N00324-005-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (**REGIÓN 1, UNIDAD DE ALTA ESPECIALIDAD HE CMN LA RAZA**), QUE CELEBRAN EN **06** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "**EL INSTITUTO**" y "**EL PROVEEDOR**", CON FECHA **27 DE AGOSTO DE 2024**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalen"

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-005-00**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret"
Centro Médico Nacional "La Raza"
Dirección
Dirección Médica

Ciudad de México a 10 de agosto de 2024.

C. Verónica Osorio Cortes
Representante Legal
Productos Hospitalarios SA de CV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted de la manera más atenta su anuencia por escrito para estar en posibilidad de que esta UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza lleve a cabo el convenio modificatorio de extensión a la vigencia del contrato con número 050GYR988N00324-005-00 que derivó del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024 para el Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas (Región 1, Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN La Raza), el cual cuenta con vigencia al 31 de agosto de 2024 y se solicita ampliación del plazo y vigencia al 31 de octubre de 2024, esto en función de lo establecido en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, cabe hacer mención que se cuenta con respaldo presupuestal suficiente en la cuenta 42062114 para hacer frente a los compromisos de pago con su representada.

En caso de estar de acuerdo, deberá manifestar claramente el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio respetivo al contrato primigenio, aceptando los términos de la solicitud para la modificación de este.

Asimismo, se deberá expresar en dicha anuencia que está en condiciones de continuar prestando los servicios y seguir suministrando los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

La anuencia deberá ser elaborada en hoja membretada y firmada por el apoderado o representante del proveedor, la cual deberá contener la fecha de recepción con sello, nombre y firma de un servidor.

Agradeciendo como siempre su valioso apoyo, quedando pendiente de cualquier información adicional que requiera.

Atentamente

Dr. Mario Hernández Sánchez
Director Médico
Administrador del Contrato
RFC [REDACTED]
CURP [REDACTED]
Correo electrónico mario.hernandez@imss.gob.mx

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AV PASADIZO LA REFORMA No 180 PISO 2A COLONIA JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTEMOC, EDOMEX, CP 06600
R.F.C. PHO-830421-C59

10 AGO 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma

Con copia para:
Lic. José Antonio Bueno Farias Enc. De la Dirección Administrativa
Minuta



SIN TEXTO



Centro de Mezclas

Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR MÉDICO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
PRESENTE

Asunto: Se realizan manifestaciones a la solicitud de ampliación de plazo y vigencia.

Verónica Osorio Cortés en mi caracter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:


- Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de Febrero al 31 de Octubre del 2024.

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, así como en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público

- a) Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio, manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 050GYR988N00324-005-00 aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia; del 01 de Febrero al 31 de Octubre del 2024), para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 050GYR988N00324-005-00 sin modificar las características técnicas, precios unitarios y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



IMSS
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MÉDICO LA RAZA

RECIBIDO
10 AGO 2024
OFICINA DE ADQUISICIONES

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
www.safeph.com.mx

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

3777

SIN TEXTO

ONTOLOGY OF CONCEPTS AND RELATIONSHIPS - CONCEPTS AND RELATIONSHIPS OF THE ONTOLOGY OF CONCEPTS AND RELATIONSHIPS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret"
Centro Médico Nacional "La Raza"
Dirección
Dirección Médica

Ciudad de México a 10 de agosto de 2024.

Of.Ref.361901150200/UMAE/3973/DM/0342/2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.



Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted de la manera más atenta su atención y apoyo en las gestiones para estar en posibilidad de que esta UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza lleve a cabo el convenio modificatorio de extensión a la vigencia del contrato con número 050GYR988N00324-005-00 que derivó del procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024 para el Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN La Raza) el cual cuenta con vigencia al 31 de agosto de 2024 y se solicita ampliación en plazo y vigencia al 31 de octubre de 2024, esto en función de lo establecido en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento. cabe hacer mención que se cuenta con respaldo presupuestal suficiente en la cuenta 42062114 para hacer frente a los compromisos de pago con el prestador de servicios, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS APARTADO PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DICE:

El plazo de servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 1 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024

CLAUSULA QUINTA LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS APARTADO PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEBE DECIR:

El plazo de servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 1 de febrero hasta el 31 de octubre de 2024

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DICE:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente será del 1 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DICE DEBE DECIR:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente será del 1 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2024

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

Felipe Carrillo

PUERTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret"
Centro Médico Nacional "La Raza"
Dirección
Dirección Médica

Esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza requiere del servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas para proporcionar la administración, recolección, almacenamiento, preparación, traslado, conservación y distribución de mezclas estériles de medicamentos oncológicos, antibióticos, antimicrobianos y de nutrición parenteral para atender la demanda de atención de los derechohabientes en dosis exactas, estériles, estables, compatibles y libres de partículas extrañas que deben ser realizadas bajo los más altos estándares de calidad ya que para el tratamiento de diversos padecimientos a menudo se combinan las modalidades para diseñar un programa terapéutico apropiado para el paciente y se basa en sus características y las de su enfermedad, así como en las preferencias del paciente; se brinda atención a un promedio de 1370 pacientes por mes con 15,261 meses aproximadamente.

Agradeciendo como siempre su valioso apoyo, quedando pendiente de cualquier información adicional que requiera.

Atentamente

Dr. Mario Hernández Sánchez

Director Médico

Administrador del Contrato

RFC

CURP

Correo electrónico mario.hernandez@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia para:

Lic. José Antonio Bueno Farias Enc. De la Dirección Administrativa
Minuta

2024

Serie y Zaachila S/N, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, CDMX Tel SS 57245900



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CMLR CM7

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 27 AGO 2024 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret" del Centro Médico Nacional la Raza, CDMX, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 361901150200/UMAE/3973/DM/0342/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de octubre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-005-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1, Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN La Raza)**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mauret" del Centro Médico Nacional la Raza, CDMX, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
2024





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000003980-2024

Dependencia Solicitante: U0001 UMAE 1 D.F. 2 Noreste
 SEI Servicios Integrales
 36A10003 H EspecialidadesClm La RazaUMAE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 09/08/2024 Fecha Validación: 09/08/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 12,472,783.00	42062114	33903 Servicios Integrales

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,472.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI	_____
CONTRATO IMSS	_____
IMPORTE:	\$ 12,472,783.00
DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN	


 LIC. JOSE ANTONIO BUENO FARIAS
 Autorizado
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXOS
SION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0001

No. SOLICITUD: 0000003980

FECHA SOLICITUD: 09/08/2024

No. Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062114	200263	36	361801	N/A	01/12/2024	12,472,783.00
TOTALES							12,472,783.00

CONTRATOS